



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MAIER ALBERTO MIS LINARES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: VICTOR HUGO ZUBIETA DELGADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JIN/AYTO/7/2024**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por Maier Alberto Mis Linares, representante propietario del Partido Morena y de la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Campeche" Ante el Consejo Electoral Municipal de Campeche, en contra de **"EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, REALIZADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL ESTADO; EN CONSECUENCIA DE ELLO, TAMBIEN IMPUGNÓ LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN RESPECTIVA Y POR ENDE, EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ RESPECTIVA. PARA LO CUAL, INVOCA: LA NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN DIVERSAS CASILLAS Y LA NULIDAD DE LA ELECCIÓN CORRESPONDIENTE POR ACTUALIZARSE LAS CAUSALES SISTEMÁTICAS A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL"** (sic). El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dieciocho de julio de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **dieciocho de julio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, AL TERCERO INTERESADO Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha dieciocho de julio del presente año, constante de cinco páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTES: TEEC/JIN/AYTO/7/2024.

PROMOVENTE: MAIER ALBERTO MIS LINARES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: VICTOR HUGO ZUBIETA DELGADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE DEL ESTADO DE CAMPECHE, REALIZADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL ESTADO; EN CONSECUENCIA DE ELLO, TAMBIÉN IMPUGNÓ LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN RESPECTIVA Y POR ENDE, EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ RESPECTIVA PARA LO CUAL, INVOCA: LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN DIVERSAS CASILLAS Y LA NULIDAD DE LA ELECCIÓN CORRESPONDIENTE POR ACTUALIZARSE LAS CAUSALES SISTEMÁTICAS A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL..." (sic).

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con esta fecha dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente e instructor con el estado que guardan los presentes autos y con: **1)** el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD04/210/2024, remitido por la Secretaria del Consejo Electoral Distrital 04 y documentación adjunta; **2)** el oficio identificado con la referencia alfanumérica CED01/227/2024, remitido por la Presidenta del Consejo Electoral Distrital 01 y documentos anexos; **3)** el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD06/346/2024, signado por el Secretario del Consejo Electoral Distrital 06 y documentación adjunta, todos fechados diez de julio de la presente anualidad; **4)** el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD02/0120/2024, signado por el Secretario del Consejo Electoral Distrital 02, al cual adjuntó documentación; **5)** el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/1447/2024, remitido por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, y de la Junta General Ejecutiva ambos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y **6)** el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD03/180/2024, remitido por la Presidenta del Consejo Electoral Distrital 03,



fechados diez, once y doce de julio de la presente anualidad, respectivamente y recibidos ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local los días diez, once y doce de julio del año en curso, respectivamente. Conste. - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -

VISTA: La cuenta, se; **ACUERDA:** - - - - -

PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento. Se tienen por presentados al funcionariado de los consejos electorales distritales 01, 02, 03 04 y 06, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado por esta autoridad en el proveído de fecha ocho de junio de la presente anualidad, adjuntando la siguiente documentación: - - - - -

Distrito Electoral 01.

1. Copias certificadas del acta circunstanciada de la apertura de bodega electoral para la actividad de conteo, sellado y agrupamiento de la documentación electoral en la sede del Consejo Electoral Distrital 01, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024. Constante de 16 fojas. - - - - -

Distrito Electoral 02.

1. Copias certificadas del acta circunstanciada de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales en la sede del Consejo Electoral Distrital 02. Constante de 11 fojas. - - - - -

Distrito Electoral 03.

1. Copias certificadas del acta circunstanciada de conteo, sellado y agrupamiento de boletas para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024 en la sede del Consejo Electoral Distrital 03. Constante de 18 fojas. - - - - -

Distrito Electoral 04.

1. Copias certificadas del Acuerdo del Consejo Electoral Distrital 04, dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se designa a la secretaria del Consejo Electoral Distrital 04, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024. Constante de 11 fojas. - - - - -
2. Copias certificadas del acta circunstanciada de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales en la sede del Consejo Electoral Distrital 04. Constante de 9 fojas. - - - - -

Distrito Electoral 06.

2. Copias certificadas del acta circunstanciada de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales en la sede del Consejo Electoral Distrital 06. Constante de 4 fojas. - - - - -



Documentación descrita que se acumula a los autos para que sea tomada en consideración en el momento procesal oportuno. -----

SEGUNDO: Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por presentado al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado por esta autoridad en el proveído de fecha diez de julio de la presente anualidad, mediante el cual informó sobre los procedimientos especiales sancionadores promovidos en contra de Biby Karen Rabelo de la Torre, alcaldesa del municipio de Campeche. -----

TERCERO: Requerimiento con apercibimiento a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche. Del análisis integral al expediente que nos ocupa, se advierte que es necesario contar con mayores elementos para resolver la controversia planteada en el presente Juicio de Inconformidad, por lo que de conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta integración del expediente, **requiérase mediante oficio al titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche,** para que a través del área que conforme a sus atribuciones, funciones y/o competencias le correspondan remita de manera física la siguiente documentación: -----

- 1. Listas nominales de las siguientes casillas enlistadas: -----

45 B	103 C1
47 B	79 E1 C2
47 C1	122 E1
35 B	75 B
103 C1	

Comunicándole que cuenta con el plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para que remita a esta autoridad jurisdiccional la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido, se le podrán aplicar alguna de las medidas de apremio descritas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 639, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley.-----

CUARTO: Requerimiento con apercibimiento al Consejo Electoral Municipal de Campeche. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo,



y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta integración del expediente, requiérase mediante oficio a la Presidencia del Consejo Electoral Municipal de Campeche, para que se sirva remitir la siguiente documentación correspondiente a la elección de ayuntamiento: -----

- 1. Copia certificada legible de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de ayuntamiento de las siguientes casillas enlistadas: -----

122 C4	137 B
90 C2	91 B
105 E1 C3	102 C2
64 B	91 C1
13 B	

- 2. Copia certificada legible de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de ayuntamiento de las siguientes casillas enlistadas: -----

2 B
105 C2
93 B

- 3. Copia certificada legible de las actas de jornada electoral de la elección de ayuntamiento de las siguientes casillas enlistadas: -----

2 B
105 C2
93 B

- 4. Copia certificada legible de las hojas de incidentes de la elección de ayuntamiento de las siguientes casillas enlistadas: -----

2 B
105 C2
93 B

Comunicándole que cuenta con el plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para que remita a esta autoridad jurisdiccional la documentación solicitada, con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido, se le podrán aplicar alguna de las medidas de apremio descritas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales



del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 639, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley.-----

Notifíquese por oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, y al Consejo Electoral Municipal de Campeche; a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cumplase.**-----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche habilitada, quien certifica y da fe. Conste.

[Firma manuscrita en azul]

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
CAMPECHE
PRESIDENTE
SAN FRANCISCO
CAMPECHE

[Firma manuscrita en azul]

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA
SAN FRANCISCO
CAMPECHE

[Firma manuscrita en azul]

Con esta fecha (dieciocho de julio de dos mil veinticuatro) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----

[Firma manuscrita en azul]